Interlocutorio	141
Radicado	05266-31-03-001-2007-00065-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia del Carmen Restrepo Álvarez y otros
Demandado	María Inés Arboleda de Herrera y otros
Asunto	Designa curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A John Alexander Riaño Guzmán con T.P. 241.426 del C.S.J. se designa como curador ad litem de Corporación para Financiamiento del Desarrollo Social – FINSOCIAL, Hernando Vásquez V. Cía S.C.A., Amelia Fonnegra Agudelo, Javier Gaviria Londoño, Rubén Darío Yepes Agudelo, Hernando de Jesús Vásquez Villa, Hernán Darío Estrada Londoño, Julio César Betancur Ochoa y Julio Argemiro Serna Aristizábal (fls 36 y 54 cuaderno principal).

El curador ad litem se ubica en la carrera 48 B # 15 Sur- 35 Medellín, dirección electrónica: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co.

Al demandante se requiere para que le comunique al curador ad litem su designación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d23fbca0509a6c771ed85c15800ef261fa8f7d41817766a3a31c90fd7707b02**

Documento generado en 06/02/2023 03:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica